

Rutas del Desierto		CONTROL DOCUMENTACION		DESTINO, CLASIFICACIÓN Y TAREA		DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	
EXCLUSIVO DE SECRETARÍA *		IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		DESTINATARIO		CATEGORÍA	
FECHA	N.º DOC.	Codigo Proceso		<input type="checkbox"/> EXP	<input type="checkbox"/> IFEIP	<input type="checkbox"/> EXPLOTACION	<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO
EXCLUSIVO DE GERENCIA	17-08-15-08-223	AKO0622		<input type="checkbox"/> SADPE	<input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/> ADM
PRIORIDAD	CARÁCTER	RESPONSABLE		<input type="checkbox"/> ENVIAR A	<input type="checkbox"/> RESPONDER	<input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO	
<input type="checkbox"/> URGENTE	<input type="checkbox"/> G. GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO		<input checked="" type="checkbox"/> TECNICA	<input type="checkbox"/> EXPLOTACION		
				OBSERVACIONES:		PRIORIDAD RESPONSABLE:	
						N.º DIAS	
						FECHA ENTREGA	



LIBRO DE OBRAS

LDO : N° 223

ANT.: Contrato de Concesión Alternativas de acceso a Iquique

Art. 1.8.1.1 Garantía de Construcción

Art. 1.8.11 Tipos de infracciones, multas y sanciones

MAT.: Garantía de Construcción

INCL.: No hay

IQUIQUE, 14 de Agosto de 2015.

DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE
A : GERENTE GENERAL SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A

Mediante carta GG-IF-0016-11, de fecha 01.12.11, la Sociedad Concesionaria hizo entrega de la Póliza de Garantía de Ejecución Inmediata para Concesiones de Obras Públicas N° 211109093, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.8.1.1 de las Bases de Licitación, la que fue aprobada por Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas mediante Ordinario N° 2542.

La referida Póliza de Garantía de Ejecución Inmediata para Concesiones de Obras Públicas cumplía la vigencia exigida en las Bases de Licitación que señalan que la Garantía de Construcción deberá permanecer vigente durante todo el período de construcción de la obra más seis meses, debiendo renovarse a lo menos con 90 días antelación a la fecha de su vencimiento. En efecto, la vigencia de la Póliza de la especie era desde día 01.12.2011 hasta el día 06.08.2015, ambas fechas inclusive.

De acuerdo a lo expuesto en los párrafos anteriores, y lo dispuesto en el numeral 1.8.1.1 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria debió renovar la Póliza de Garantía de Ejecución Inmediata para Concesiones de Obras Públicas 90 días antes de la fecha de vencimiento de la Póliza original, esto es, el día 08.05.2015, no obstante lo cual, dicha renovación sólo se verificó el día 18.06.15,

Concesión Alternativas de Acceso a Iquique
 Ruta 16, Km 7 N°4585, Alto Hospicio – Iquique
 caai@cruzydavila.cl

fecha de emisión y pago del Endoso 215125138, por lo que ha incurrido en 42 días de atraso.

En virtud de lo anteriormente señalado, informamos a usted que esta Inspección Fiscal propondrá al Director General de Obras Públicas la aplicación de 42 multas por incumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 1.8.1.1 de las Bases de Licitación, específicamente no renovar la Póliza a lo menos 90 días antes de la fecha de su vencimiento, la cual alcanza a un monto de 100 UTM cada una de ellas, según lo estipulado en el artículo N°1.8.11 letra a) de las referidas Bases de Licitación.

Saluda atentamente a usted,



Roberto Campos Uribe
INSPECTOR FISCAL
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN
DE OBRAS CONCESIONADAS



NICOLE NAVARRO ESTAY
Gerente General
Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.